

entidad mexicana de acreditación, a. c.

ESQUEMA DE PAGOS DIFERIDOS

INSTRUCCIÓN DE OPERACIÓN

ASUNTO: Establecer los lineamientos para aprobar el esquema de pagos diferidos por los servicios de acreditación y participación en ensayos de aptitud.	OBJETIVO: El presente documento describe los pasos a seguir y requisitos para que los clientes soliciten el esquema de pagos diferidos en sus diversas modalidades.
---	---

1. REQUISITOS GENERALES PARA SOLICITAR EL ESQUEMA DE PAGOS DIFERIDOS

Cuando un cliente solicite el esquema de pagos diferidos para los servicios de acreditación que brindan las áreas operativas (Laboratorios, Organismos de Certificación, Unidades de Verificación, Proveedores de Ensayos de Aptitud o los servicios por pago de Ensayos de Aptitud) debe ingresar la siguiente documentación dirigida al área de Contabilidad:

- Solicitud por escrito del cliente en papel membretado que explique y justifique la necesidad financiera, con copia al área operativa.
- Cédula de Identificación Fiscal.
- Comprobante de domicilio.
- Estados Financieros con antigüedad no mayor a tres meses ó última declaración anual de impuestos presentada (completa).

Estos documentos son requeridos con el fin de conocer la situación financiera de cada cliente, elaborar un expediente individual, así como para obtener los datos para el correcto llenado del pagaré y elaboración de facturas.

El cliente no debe presentar cartera vencida al momento de solicitar el esquema de pagos diferidos.

El área de Contabilidad revisa la documentación recibida en un plazo no mayor a un día hábil e informa al área operativa si es aprobada o no, para que a su vez el área operativa correspondiente notifique al cliente a través de correo electrónico el resultado del análisis y el esquema de pagos diferidos señalado en los puntos dos, tres, cuatro, cinco y seis que le aplique según sea el caso. Para el caso del pago de ensayos de aptitud se aplicará lo descrito en el punto diez.

En caso de que su solicitud no sea aprobada, el área de Contabilidad informa al cliente, con copia al área operativa, que no se brindará el servicio de acreditación o inscripción a Ensayo de Aptitud a menos que decida seguir el trámite de pago normal al contado o con cheque recibido salvo buen cobro.

En todos los casos, el área de Contabilidad comunica su decisión a las áreas operativas marcando copia del correo electrónico.

2. CLIENTES NUEVOS QUE POR PRIMERA OCASIÓN SOLICITAN LOS SERVICIOS DE emα

Para apoyar a clientes de reciente creación o que solicitan servicios de acreditación de emα por primera vez y que presenten carta solicitándolo, pagarán conforme al siguiente término:

FECHA DE EMISION	FECHA ENTRADA VIGOR	HOJA	MOTIVO: REVISIÓN
2011-12-15	2012-01-02	1 DE 7	DOCTO No. MP-TS035-03

entidad mexicana de acreditación, a. c.

- 15% de anticipo.
- 15% a los 60 días (a dos meses).
- 15% a los 90 días (a tres meses).
- 25% a los 120 días (a cuatro meses).
- 30% a los 150 días (a cinco meses).

Garantía: Firma de pagaré único por el Representante Legal del cliente.

NOTA: Si a los treinta días naturales de cada una de las fechas de vencimiento estipuladas en el pagaré, el cliente no ha pagado, el área operativa investiga sus antecedentes de pago y analiza la causa del atraso para considerar si se otorga una reestructuración o bien la suspensión de la acreditación.

* Si el trámite no se concluye en su totalidad, se cobra solamente hasta la etapa en que se haya avanzado y se devolverá el pagaré de garantía al cliente.

3. CLIENTES RECURRENTE DE emα

Todos los clientes que reúnan alguna de las siguientes características y que presenten carta solicitando esta facilidad de pago, pueden liquidar sus servicios de acreditación que les hayan sido cotizados efectuando un anticipo del 40% y pagando el resto en cinco mensualidades iguales consecutivas.

- a) Que hayan solicitado servicios de evaluación a la emα cada año en forma ininterrumpida en los últimos cuatro años pasados.
- b) Que hayan solicitado servicios para realizar 100 o más pruebas en un mismo año.
- c) Que hayan solicitado servicios de evaluación en al menos 10 sitios en un mismo año.

Requisitos: Se revisa el historial de pago del cliente y sino han existido problemas de pago en los últimos cuatro años, se aprueba el esquema de pagos diferidos solicitado.

Garantía: Firma de pagaré único por el Representante Legal del cliente.

NOTA: Si a los treinta días naturales de cada una de las fechas de vencimiento estipuladas en el pagaré, el cliente no ha pagado, el área operativa investiga sus antecedentes de pago y analiza la causa del atraso para considerar si se otorga una reestructuración o bien la suspensión de la acreditación.

4. CLIENTES CON LIMITADA CAPACIDAD ECONÓMICA Y SERVICIOS SOLICITADOS INFERIORES A VEINTE MIL PESOS

Aquellos clientes con limitada capacidad económica y que solicitan por medio de una carta servicios inferiores a veinte mil pesos en una sola cotización y como servicio total de su acreditación, pueden acceder al esquema de pagos diferidos a seis meses de la siguiente forma:

- 25% de anticipo.
- 15% a los 30 días (a un mes).
- 12% a los 60 días (a dos meses).
- 12% a los 90 días (a tres meses).
- 12% a los 120 días (a cuatro meses).
- 12% a los 150 días (a cinco meses).
- 12% a los 180 días (a seis meses).

HOJA 2 de 7	DOCTO. No. MP-TS035-03
----------------	---------------------------

entidad mexicana de acreditación, a. c.

Requisitos: Se revisa el historial de pago del cliente y sino han existido problemas de pago, se aprueba el esquema de pagos diferidos solicitado.

Garantía: Firma de pagaré único por el Representante Legal del cliente.

NOTA: Si a los treinta días naturales de cada una de las fechas de vencimiento estipuladas en el pagaré, el cliente no ha pagado, el área operativa investiga sus antecedentes de pago y analiza la causa del atraso para considerar si se otorga una reestructuración o bien la suspensión de la acreditación.

5. CLIENTES MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS (DE PRIMERA VEZ) QUE ESTÁN INICIANDO OPERACIONES

Los clientes Micro y pequeñas empresas (de primera vez) que solicitan por medio de una carta servicios en una sola cotización y como servicio total de su acreditación, pueden pagar de la siguiente forma:

- a) 20% de anticipo inicial.
- b) 20% cuando reciban su acreditación (*).
- c) Después de tres meses que hayan recibido su acreditación (y comiencen a generar ingresos), realizarán 6 pagos mensuales de 10% cada uno hasta completar el 60% restante (*).

Aplicable únicamente para clientes Micro y pequeñas empresas totalmente nuevos (que por primera ocasión solicitan servicios a emα) y a quienes no se les ha dado una cotización previa.

(*) Las áreas operativas facturan y cobran el segundo pago del 20% en el momento que hagan entrega de la acreditación al cliente Micro y pequeña empresa. También informan por medio de correo electrónico dirigido al área de Contabilidad de la fecha de entrega de la acreditación al cliente para que se prepare el pagaré correspondiente para firma del cliente por los 6 pagos mensuales restantes de 10% cada uno.

Para esta modalidad, el personal de las áreas operativas solicita el CIF (Cédula de Identificación Fiscal) para confirmar que la fecha de alta del cliente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sea reciente, es decir, de seis meses antes como máximo, de la fecha de su solicitud de servicios.

Garantía: Firma de pagaré único por el Representante Legal del cliente.

NOTA: Si a los treinta días naturales de cada una de las fechas de vencimiento estipuladas en el pagaré, el cliente no ha pagado, el área operativa investiga sus antecedentes de pago y analiza la causa del atraso para considerar si se otorga una reestructuración o bien la suspensión de la acreditación.

6. ESQUEMA DE PAGOS DIFERIDOS

El esquema de pago diferido es de la siguiente forma:

- 30% al inicio (depósito inicial).
- 25% a los 30 días (a un mes).
- 25% a los 60 días (a dos meses).
- 20% a los 90 días (a tres meses).

Requisitos: Se revisa el historial de pago del cliente y sino han existido problemas de pago, se aprueba el esquema de pagos diferidos solicitado.

HOJA 3 de 7	DOCTO. No. MP-TS035-03
----------------	---------------------------

entidad mexicana de acreditación, a. c.

Garantía: Firma de pagaré único.

NOTA: Si a los treinta días naturales de cada una de las fechas de vencimiento estipuladas en el pagaré, el cliente no ha pagado, el área operativa investiga sus antecedentes de pago y analiza la causa del atraso para considerar si se otorga una reestructuración o bien la suspensión de la acreditación.

Costo de los honorarios y gastos de viáticos y pasajes del Grupo Evaluador.

- El costo de los honorarios y gastos de viáticos y pasajes del Grupo Evaluador no forman parte del esquema de pagos diferidos de cualquiera de las modalidades anteriores.

7. APROBACIÓN Y SEGUIMIENTO AL ESQUEMA DE PAGOS DIFERIDOS

El área de Contabilidad, después de haber revisado la solicitud y documentación recibida del cliente en un término de un día hábil y si es aprobada la misma, envía un correo electrónico al cliente junto con el pagaré respectivo, marcando copia al área operativa, mismo que el cliente debe imprimir y ser firmado por su Representante Legal, dicho documento de crédito debe ser entregado junto con la solicitud de servicios de acreditación o inscripción a Ensayos de Aptitud.

El cliente debe entregar al personal del área operativa que lo esta atendiendo lo siguiente, antes de proceder con los servicios de acreditación o inscripción a ensayos de aptitud.

- a) Solicitud de servicios de acreditación o inscripción a ensayo de aptitud.
- b) Anticipo inicial pagado (depósito bancario realizado o depósito realizado en la caja de emα).
- c) Pagaré original firmado por el Representante Legal del cliente, el cual es entregado al área de Contabilidad para su seguimiento de cobro en conjunto con las áreas operativas.

El área operativa entrega a Contabilidad al día hábil siguiente a que recibe la documentación antes mencionada, la copia de los documentos para elaboración de su expediente.

Para los casos de seguimiento en sitio y/o documentales de revisión de acciones correctivas y que como resultado genere un informe, se notificará al cliente el costo del servicio, solicitando el pago de contado del 50% en un lapso de 5 días hábiles posteriores a la notificación y por el otro 50% se requiere la firma de un pagaré con vencimiento a los 30 días naturales posteriores al primer pago.

En caso de suspensión o cancelación del servicio a algún cliente que se encuentre bajo el esquema de pagos diferidos, el área operativa informará al día siguiente a la suspensión o cancelación, al área de Contabilidad para proceder a la cancelación del pagaré.

8. ALCANCE Y COBERTURA DEL ESQUEMA

El esquema de pagos diferidos solo puede ser solicitado para cubrir las siguientes actividades del proceso de acreditación:

- Acreditación inicial.
- Vigilancias.
- Renovación.
- Ampliación.
- Actualización.
- Seguimientos.

HOJA 4 de 7	DOCTO. No. MP-TS035-03
----------------	---------------------------

entidad mexicana de acreditación, a. c.

Para el caso de ensayos de aptitud solo se puede solicitar en caso de que el monto total del ensayo sea por una cantidad superior a \$15,000.00

9. ENTREGA DEL DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN

Para los casos de los servicios de acreditación inicial, renovación, ampliación y actualización, los documentos originales de la acreditación son entregados al cliente solo si ha liquidado los pagarés antes mencionados al 100%, para ello se requiere correo electrónico con el visto bueno del Contador General de emα que corrobora que el adeudo total está cubierto y procede a la cancelación del pagaré.

En el caso de que el proceso de acreditación concluya totalmente y de forma satisfactoria antes del plazo del esquema de pagos diferidos y a petición expresa del cliente, se le puede proporcionar su documento de acreditación (considerando que ya fue recibido el pagaré respectivo para ejercer el cobro respectivo), para ello el área operativa informa al Contador General de emα para que realice la cancelación del pagaré anticipadamente, proporcionando copia de los pagos faltantes ya realizados.

10. PAGOS DIFERIDOS PARA ENSAYOS DE APTITUD

En el caso de los servicios de ensayos de aptitud que organiza la entidad mexicana de acreditación, a.c. y donde es responsabilidad de la emα cubrir el costo de los ensayos al proveedor de ensayos de aptitud, el monto de cada ensayo es dividido entre el número de laboratorios que participen.

En caso de que los laboratorios no puedan cubrir el costo total del ensayo en un pago único y que el monto del o los ensayos ascienda a \$15,000.00, pueden utilizar el esquema de pagos diferidos, el cual deberá realizarse de la siguiente forma:

50% del costo total del ensayo al confirmar su participación
50% al momento de su participación

El procedimiento para solicitar este esquema de pago se describe en el punto uno y el seguimiento para el cobro se hace de acuerdo al punto siete.

Para los casos en que el monto a cubrir del ensayo sea menor a \$15,000.00 no pueden solicitar esta forma de pago y deben cubrirla en su totalidad al confirmar su participación.

11. CUOTAS DE INSCRIPCIÓN Y ANUALIDADES DE ASOCIADOS

En el caso de que los asociados soliciten el pago de su inscripción a anualidad bajo el esquema de pagos diferidos se estará a lo siguiente:

- Se debe tomar como importe a diferir, las cuotas contenidas en el listado vigente de cuotas de asociados.
- Entregar carta solicitud de pago diferido a la Gerencia de Comunicación e Imagen debidamente firmada.
- Dependiendo del tipo de pago que se pretenda diferir se toma alguno de los esquemas de pagos diferidos siguientes:

HOJA 5 de 7	DOCTO. No. MP-TS035-03
----------------	---------------------------

entidad mexicana de acreditación, a. c.

- a) INSCRIPCIÓN: El pago de la cuota de inscripción de forma diferida se paga 40% al inscribirse, 30% treinta días después de la inscripción y el 30% restante a los 60 días de haberse inscrito (a partir de enero de 2012).
- b) ANUALIDAD: El pago diferido de la anualidad se realiza en tres pagos iguales de 33.33%. Cuando se trate de pagos por año completo los pagos se realizan en Febrero, Julio y Noviembre. En caso de que el asociado se inscriba ya comenzado el año se toma como costo de la anualidad el importe proporcional a los meses del año que le resten al mismo. Los pagos son realizados 33.33% al inicio y los dos importes de 33.33% a 30 y 60 días después del pago inicial.

En todos los casos la Gerencia de Comunicación e Imagen entrega al área de Contabilidad copia de la carta y comprobantes del pago inicial de cada asociado que solicite integrarse al esquema de pagos diferidos.

La información referente a pagos diferidos de asociados es publicada en el folleto “¿Cómo ser asociado de emα? Beneficios, Derechos y Obligaciones” así como en la página electrónica de la entidad.

12. ADEUDOS

En el caso excepcional que el cliente tenga un problema financiero de liquidez para cubrir sus adeudos de facturas y que cumpla con las siguientes características, puede presentar un escrito dirigido al área de Contabilidad exponiendo las causas por las cuales solicita diferir su adeudo, dicho escrito es revisado en un término de tres días hábiles por el Contador General para evaluar la posibilidad de aprobar en primera instancia la solicitud del cliente y realice la reestructura del adeudo, cancelación del pagaré anterior y elaboración del nuevo para firma del Representante Legal del cliente. Solo en caso de que la reestructura sea por un importe considerable, tomando en cuenta la facturación anterior, y el cliente haya presentado reiteradamente atrasos en pagos, se presenta a la aprobación final de la Dirección Ejecutiva.

Las condiciones adicionales son:

- a) Haber solicitado servicios a la emα de forma recurrente y consecutiva durante los últimos cinco años.
- b) Que haya solicitado servicios en forma conjunta en el año anterior para su oficina matriz y al menos para treinta de sus laboratorios que se encuentren ubicados en diferentes instalaciones y que operen con el mismo sistema de gestión de calidad en alcances similares entre ellos.
- c) Que haya solicitado servicios a la emα en el año inmediato anterior por al menos un millón de pesos.

La solicitud para aplazar el pago del adeudo no puede extenderse por más de cuatro meses y no puede volver a solicitar un nuevo aplazamiento al concluir el término concedido al cliente.

La reestructuración del adeudo se documenta con un pagaré que es firmado por el Representante Legal del cliente y es entregado al área de Contabilidad.

La Gerencia Operativa se reserva el derecho de poder proporcionar o detener nuevos servicios que le solicite el cliente en tanto tenga pendientes adeudos por reestructuración.

HOJA 6 de 7	DOCTO. No. MP-TS035-03
----------------	---------------------------

entidad mexicana de acreditación, a. c.

IDENTIFICACIÓN DE CAMBIOS

INCISO	PÁGINA	CAMBIO(S)
1	1	Se incluyeron requisitos para solicitar el esquema de pagos diferidos.
5	3	Se cambió RFC por CIF (Cédula de Identificación Fiscal).
7	4	Se modificó la información con respecto al punto 7. "Aprobación y seguimiento al Esquema de Pagos Diferidos."
9	5	Se modificó la información del punto 9. "Entrega del documento de Acreditación".
11	5	Se incluyó el punto 11. "Cuotas de Inscripción y anualidades de asociados"
12	6	Se recorrió la numeración y modificó la información con respecto al punto de 12. "Adeudos"
Todos	Todas	Se quitó "reconocimiento" en todo el documento.
Todos	Todas	Se reemplaza "la Gerencia Administrativa" por "el área de Contabilidad" en todo el documento.
Todos	Todas	Se eliminó donde se mencionaba a la "Coordinación Técnica" en todo el documento.
Todos	Todas	Se complementa la información de la NOTA: "Si a los treinta días naturales de cada una de las fechas de vencimiento estipuladas en el pagaré, el cliente no ha pagado, el área operativa investiga sus antecedentes de pago y analiza la causa del atraso para considerar si se otorga una reestructuración o bien la suspensión de la acreditación" en cada uno de los esquemas.
Observaciones:		